INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIO FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° **986 DE 2021**, MUNICIPIO DE **JURADÓ - CHOCÓ**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MARZO DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el Municipio de Juradó – Chocó."*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Barrio pueblo nuevo sector escolar, Calle 1 Vía la playa		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE JURADÓ - CHOCÓ		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 1.670.810.314
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 100.000.000
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 1.770.810.314
FECHA SUSCRIPCIÓN	08 de junio de 2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	28/02/2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	18/05/2025
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL		Desde: 01/10/2024

SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Arq. Iván Darío González Cuellar	16/03/2021	30/06/2021
	Dra. Laura Cristina Quintero Chinchilla	01/07/2021	12/07/2021
	Ing. Remberto Alejandro Martínez Polo	12/07/2021	15/01/2021
	Dr. Luis Fernando Pinzón Galindo	16/01/2022	31/01/2022
	Ing. Juan Carlos Montaña Parra	01/02/2022	05/02/2022
	Ing. Remberto Alejandro Martínez Polo	06/02/2022	31/03/2022
	Arq. Julián Felipe Valencia Marín	01/04/2022	17/07/2024
	Ing. Edgar González Patiño	18/07/2024	29/07/2024
	Ing. Angela Jaramillo Gómez	30/07/2024	11/08/2024
	Ing. Sergio Sanjuan Santiago	12/08/2024	25/08/2024
	Ing. Hernando Pérez Pérez	26/08/2024	13/09/2024
	Ing. Sergio Sanjuan Santiago	14/09/2024	30/09/2024
	Ing. Viterbo Gómez Carvajal	01/10/2024	Actual

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Julio Cesar Jarava Díaz	03/05/2021	08/09/2021
	Harry Ferney Manrique D.	09/09/2021	19/09/2021
	Julio Cesar Jarava Díaz	20/09/2021	31/12/2021
	Harry Ferney Manrique D.	01/01/2022	31/01/2022
	Julio Cesar Jarava Díaz	27/01/2022	30/04/2022
	Miguel Ángel Angarita Molina	01/05/2022	31/12/2022
	Keyber Jhancarlos Socha Vargas	08/02/2023	31/07/2023
	Miguel Ángel Angarita M.	20/1/2023	31/12/2023
	Arq. Erney Johan Montes O.	15/02/2024	30/08/2024
	Ing. Dario Fernando Córdoba J.	01/09/2024	31/12/2024
	Ing. Maria Alejandra Jiménez	01/01/2025	03/02/2025
	Arq. Edwin Andrés Torres Angel	04/02/2025	A la fecha

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 30721	13/04/2021
	No. 11822	16/01/2022
	No. 4423	14/01/2023
	No. 19424	16/01/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 49121	03/05/2021

	No. 3522	16/01/2022	
	No. 2823	14/01/2023	
	No. 11524	16/01/2024	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA	N/A	DD-MES-AAAA	DD-MES-AAAA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ENTE MUNICIPAL	No. 49 de 2023 por **$100.000.000 M/L**	13/02/2023	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 55-44-101065745	08/06/2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	8 de junio de 2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO	**Primera Prórroga** (hasta el 30/09/2022)	**Fecha:** 24/02/2022	
	Segunda Prórroga (hasta el 30/06/2023) **Primera Modificación** (Modifica cláusulas quinta y séptima)	**Fecha:** 01/12/2022	
	Tercera Prórroga (Hasta el 31/12/2023) **Segunda Modificación** (Modifica cláusulas quinta, sexta, séptima y numeral 40 de la cláusula segunda). **Primera Adición** (Por $ 520.810.314) Ministerio: $ 420.810.314 Municipio: $ 100.000.000	**Fecha:** 26/05/2022	
	Cuarta Prórroga (hasta el 31/08/2024) **Tercera Modificación** (Modifica cláusulas quinta y séptima)	**Fecha:** 30/08/2023	
	Quinta Prórroga (Hasta el 30/11/2024)	**Fecha:** 30/08/2024	
	Sexta Prórroga (Hasta el 31/12/2024)	**Fecha:** 27/11/2024	
	Séptima Prórroga (Hasta el 31/12/2024)	**Fecha:** 12/03/2025	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**Suspensión No. 01** (Desde 01/09/2022 hasta 01/11/2022 – Nuevo plazo 01/12/2022)	**Fecha:** 31/08/2022	
	Reinicio Suspensión No. 01	**Fecha:** 02/11/2022	
	Suspensión No. 02 (Desde 23/12/2024 hasta 22/03/2025 – Nuevo plazo 31/03/2025)	**Fecha:** 23/12/2024	
	REINICIO 02	**Fecha:** dd/mm/aaaa	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	**Póliza Inicial** (55-44-101065745)	**Fecha Exp.:** 24/05/2021 **Fecha Vig.:** 28/08/2022	
	Póliza Prórroga No. 1	**Fecha Exp.:** 07/03/2022 **Fecha Vig.:** 31/03/2023	
	Póliza Prórroga No. 2 y Modificación No. 1	**Fecha Exp.:** 01/03/2023 **Fecha Vig.:** 11/02/2024	
	Póliza Suspensión No. 1	**Fecha Exp.:** 06/03/2023 **Fecha Vig.:** 11/04/2024	
	Póliza Prórroga No. 3 y Modificación No. 2 y Adición	**Fecha Exp.:** 30/05/2023 **Fecha Vig.:** 11/10/2024	
	Póliza Prórroga No. 4 y Modificación No. 3	**Fecha Exp.:** 26/10/2023 **Fecha Vig.:** 11/06/2025	
	Póliza Prórroga No. 5	**Fecha Exp.:** 30/10/2024 **Fecha Vig.:** 30/09/2025	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			$ 83.333.000
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			41.667.000
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			$ 0,00
VALOR DE OBRA			$ 1.562.500.500
VALOR INTERVENTORÍA			$ 83.309.814
VALOR ADICIONAL DE OBRA (Ministerio)			$ 420.810.314
VALOR ADICIONAL DE OBRA (Municipio)			$ 100.000.000

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: 1. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. 2. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto, en la cual el Municipio se compromete, con sustento en lo socializado, a entregar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoría	NO APLICA	23/06/2021	$ 300.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI), junto con la presentación de: 1. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del municipio de Juradó en el convenio interadministrativo. 2. Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.	NO APLICA	07/09/2022	$ 250.000.000
DESEMBOLSO DE LA ADICIÓN	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: 1. Perfeccionamiento de la modificación de la adición. 2. Plan de adquisición de materiales requeridos para la construcción del proyecto.	N/A	30/06/2023	$ 420.810.314

	3. Incorporación de los recursos aportados por el Ministerio del Interior. 4. Entrega de los Otro Sí modificatorios suscritos por el municipio, contratista e interventor, evidenciando la adición total de los recursos aprobados por la supervisión del Ministerio del Interior ($1.770.810.314) y la prórroga necesaria para la terminación del proyecto. 5. Entregar a la supervisión por parte del Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. Expedición y presentación del Registro Presupuestal (RP) de los aportes por parte del municipio de Juradó".			
TERCER DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra, la cual debe incluir. 1. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 2. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. 3. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	90%	28/08/2024	$ 500.000.000
CUARTO DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: 1. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra. 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 3. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP.	100%	DD/MM/AAAA	$ 200.000.000
TOTAL, DESEMBOLSADO A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.470.810.317
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 1.438.465.934

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
55-44-101065745	Cumplimiento	$ 250.000.000	08/06/2021	30/09/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato S.A 04 de 2021	*"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN JURADO CHOCÓ".*		**$ 1.645.810.314**
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12452143&g-recaptcha-response=03AFcWeA6S-048CSb-mufLTiRlO2U5lFizBmMqIJD7lFoZsti6nj91rw3dXX5yl2CkwDQURjyDsl0NwaEEUMKuYZFNm490X3yJqHDJa6xc1vrPhyzfPW16SiahJNxmnh-YEX20bg_Wz29_H2SirnmXx_fx1W5aX0OxxtPFu5mO76LL1rsd9BnaLPZg8RVXMr5knj7PThZgB8PqhtRruHmQK31_igCb_ERYvWXzlyFRcE9vLhE0iK4CqbYy9wGctfYJasF05l48SMzOkpnxCliJ_Od6TDLpGSOK27NULaDtnZYD4CT2bvmJzi57bCln6Y4FvITruhx3SESN7qBbPkBWzXFCDCe-NR_7dCl4Oe2Va6WMb8D4jq3qBU256EDGvsMoNKTuw2PBcGJ2-0xpzsHFuIScns03GqxL7CxDMipYiCW-qqDANxv8Dd54XzCb-LP5oecBnA4rHD4G_dVidqqgm1xQjkujMyW_e1JfBHHxV4Z-ZJoMuU0WGC7Jz2O0FT_5lSeuhHhfhvlVV9TRJLEnKXHkt62QHyZV9B7-XyYFtaiK7JF3nsyjlbw3echSWbb0ZT0a0CoIc9et		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**8-06-2023**		**$ 520.810.310**
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNION TEMPORAL JURADO 2021 / RL: FRANKLIN MORENO MARTINEZ		CC: 4.805.735
Fecha de Acta de inicio del contrato	27/01/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	Suspensión No. 1	**17-06-2022**	
	Reinicio No. 1	**05-06-2023**	
	Suspensión No. 2	**07-06-2023**	
	Prorroga y Adición	**08-06-2023**	MODIFICA LA CLAUSULA 5
	Reinicio No. 2	**24-07-2023**	
	Suspensión No. 3	**12-12-2023**	
	Reinicio No. 3	**27-05-2024**	
Fecha Inicial de terminación del contrato	30/09/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	30/12/2024 (suspendido)
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 1.645.810.314**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**PREVISORA**		
PÓLIZA No.	3002203 y 1002820		
AMPAROS	Cumplimiento del Contrato: 14/02/2025		
	Calidad del Servicio: 17/08/2026		
FECHA DE LA PÓLIZA	15/11/2024		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato CM 01 de 2021	CONSULTORIA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL	**$ 125.000.000**

	PARQUE TIPO 1, OPCION 1, UBICADO EN EL MUNCIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ		
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12138205&g-recaptcha-response=03AFcWeA5ZzlyH-cNBPVhSyT0v7SgIW2invfebolrvSMPWhiTS7oZ4dVeCy5ccs75lNlsEUzScyHJkQVX0WPyMJy-4Ie8wxhH2N7ocALaDT65tFZV4sCmUAMUNABxyQ9ywgEzSMCMwqI-j7qyx03o3ym1eiuHYlz7dj9qNGswK5xY3nxdsv7c_b2pGclukZmmnXfHfhyOWfn2NV7JqZRaic3uJvEjUsNes1PUiIXVC4Ic66EbvoEPBYtQfJzkd3notp0QTMxw5XIsYK4dnhoyIOeChbQZMx6UPPiBsKSZTkxiv_b7xovzRqhTVNwWavIBByL7nORqcxVZxxEiyhFJ2iKhiUXWgEhBNs2zGIDmPdOoTt_UXFFCIB9nGpkhANQFr1nLqDLEWWiD5jWwGprvrb6lDt4fcCIR-TiXdE2F4sDe3-43Oy5EpvezOEjgu7DgBs3wdN9C3QKGQK9rmpXDPc0ESpEGcxgCdCmkYdq_0QQKs6fXVVyMDNtIEK4B48ssmGwu_unT5WJjFLVozz11prZVG70uHIAqr2FROSBenZbtogVcJZillcHdgwMtOu2eT-161dOWomS1J	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	H&H ARQUITECTURA		NIT. 900.958.777-0
Fecha de Acta de inicio del contrato	27/01/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSION No 1	**17-06-2022**	
	REINICIO No 1	**05-06-2023**	
	SUSPENSION No 2	**07-06-2023**	
	REINICIO No 2	**24-07-2023**	
	SUSPENSION No 3	**12-12-2023**	
	REINICIO No 3	**27-05-2024**	
Fecha INICIAL de terminación del contrato	30/09/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	30/12/2024 (suspendido)
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 125.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA**		
PÓLIZA No.	540-47-994000017176		
AMPAROS	CUMPLIMIENTO: 06/07/2022		
	PAGO DE SALARIOS: 06/03/2025		
FECHA DE LA PÓLIZA	16/09/2021		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO DE JURADÓ

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO DE JURADÓ:	NOVIEMBRE 2024
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	SEMANA 47
INFORME FINANCIERO	NOVIEMBRE 2024
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 130.738.395 CORTE DE NOVIEMBRE _24
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	OBRA
OTROS	N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100%**
% EJECUTADO DE OBRA	**95%**

COMPONENTE TECNICO

- La ejecución del proyecto presenta un atraso producto de los tramites que el municipio viene adelantando con las empresas certificadoras RETIE/RETILAP y empresa prestadora de energía CERTIPACIFICO.
- Como actividad faltante se encuentra la expedición de las certificaciones RETIE/RETILAP y conexión final del proyecto y terminar las obras del componente eléctrico.

COMPONENTE FINCANCIERO

- El 28 de agosto de 2024, se realiza el tercer desembolso del convenio contra el 90% de ejecución de obra.

COMPONENTE JURIDICO

- El 23 de diciembre de 2024, se suscribe la segunda suspensión del Convenio Desde 23/12/2024 hasta 22/03/2025 – Nuevo plazo 31/03/2025.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

04/03/2025, mediante Teams se realiza citación a reunión virtual *"CARACTER URGENTE Citación a reunión virtual No. 3 seguimiento a la ejecución del convenio No. 986 del 2021 Juradó - Chocó."*

"(…)En atención al Convenio No. 986 del 2021, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)", puesto que, el convenio tiene fecha de vencimiento el próximo 31 de marzo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio, se cuenta con la ejecución de obra física del 100%; sin embargo, se encuentra pendiente la entrega de la información correspondiente a la expedición de la certificación RETIE, RETILAP y conexión eléctrica definitiva por parte de la Entidad Territorial. En atención a lo anterior, se le recuerda al Municipio de Juradó-Chocó, que a la fecha el convenio se encuentra suspendido bajo la suspensión No.2 (23 de diciembre de 2024 hasta el 23 de marzo de 2025) justificada en la obtención de las certificaciones RETIE/ RETILAP y conexión eléctrica definitiva y dar cumplimiento a las obligaciones del convenio; no obstante, el municipio de Juradó-Chocó no ha remitido a la supervisión del Ministerio dichas certificaciones, ni el estado actual de las mismas; por lo tanto, se solicita amablemente al municipio el informe de las visitas de la certificadora RETIE/RETILAP con sus respectivos soportes y el estado actual de las mismas, esto con el fin de darle cumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del municipio.

Así mismo, me permito solicitar el último informe de interventoría con el registro fotográfico que evidencie la terminación de todos los ítems del presupuesto de obra, así como el informe final de la supervisión del municipio con registro fotográfico que evidencie la ejecución de las obras al 100%. En este sentido, me permito solicitar la evidencia de la publicación en el SECOPII de los informes mensuales del municipio correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024 y el informe del mes de enero de 2025. Se recuerda que la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:

"(…) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (…)"

Así las cosas, se solicita que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el trámite de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de la información solicitada y el trámite resuelto de las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión eléctrica definitiva.

Dicho lo anterior, se solicita de manera prioritaria hacer extensiva la presente convocatoria al representante legal de las firmas contratista de obra e interventoría.

Datos de la reunión:
Fecha: 05/03/2025
Hora: 2:00 p.m. (…)"

11/03/2025, mediante correo electrónico se remite *"Remisión Acta de Reunión virtual 05-03-2025 convenio 986-2021 Juradó-Chocó."*

"(…) Cordial saludo, por medio del presente remitimos el Acta de Reunión del asunto realizada el 5 de marzo de 2025 por Microsoft Teams, solicitamos dar estricto cumplimiento a los compromisos y devolver firmada en medio digital. (…)"

16/03/2025, mediante correo electrónico se solicita *"Solicitud actualización Póliza según Séptima prórroga al convenio 986-2021"*

"(…) Cordial saludo, por medio del presente solicitamos la actualización de la Póliza de Cumplimiento No. 55-44-101065745 según Séptima prórroga al convenio 986-2021, conforme a la fecha de la minuta que se anexa. (…)"

26/03/2025, Se remite oficio al municipio mediante 2025-2-003122-009263 Id: 512286 *"Solicitud documentación frente al recibo del Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó - Estado Certificaciones RETIE-RETILAP y Conexión eléctrica definitiva."*

"(…) Con ocasión al Convenio No. 986 de 2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior FONSECON y el Municipio de Juradó-Chocó, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)" puesto que, el convenio tiene fecha de vencimiento el próximo 18 de mayo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio, se cuenta con la ejecución de obra física del 100%; sin embargo, para realizar el recibo del proyecto Sacúdete es necesario contar las certificaciones RETIE, RETILAP y conexión eléctrica final del proyecto Sacudete al Parque, así como la documentación que permita verificar la finalización efectiva de todas las actividades de la obra. Por lo anterior se debe entregar la siguiente información: 1. Acta final firmada por todos los profesionales, con sus respectivas sábanas de actividades ejecutadas (ACTA FINAL DE OBRA). (Contratista Obra, Contratista Interventoría de obra y supervisión del Municipio). 2. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la interventoría al contratista de obra, firmada por los siguientes profesionales (Contratista de Interventoría y contratista de obra). 3. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la supervisión del municipio al contratista de interventoría, firmada por los siguientes profesionales (supervisor del Municipio y contratista de interventoría) 4. Certificado de conexión eléctrica definitiva. (empresa de energía). 5. Certificado de la empresa prestadora del servicio de energía en la cual garantiza la prestación del servicio definitivo de energía al SACUDETE. 6. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del supervisor del convenio. 7. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del contratista de obra e interventoría de obra. 8. Certificado conexión acueducto y alcantarillado. 9. Certificado de garantía y calidad de los juegos infantiles. 10. Certificado de garantía y calidad de los equipos de gimnasio. 11. Certificado grama sintética. 12. Actualización de póliza cargada y aprobada por el Ministerio en SECOP II según última actuación (séptima prórroga). 13. Acta final de cantidades y presupuesto. 14. Acta de Inventario por Espacios del SACUDETE. 15. Manual de Operación y Mantenimiento del SACUDETE y las Llaves de los espacios cerrados. 16. Planos récord en PDF firmados por el supervisor del municipio, el contratista de obra y el interventor de obra. 17. Informe final de interventoría y todos los informes semanales de interventoría ordenados cronológicamente. 18. Registro fotográfico en medio magnético. 19. Informe final de la supervisión del Municipio. a. Informes mensuales de supervisión completos y ordenados cronológicamente debidamente publicados en la plataforma SECOPII. 20. Certificación RETIE. 21. Certificación RETILAP. 22. Informe financiero Final por parte de tesorero Municipal con sus soportes (ordenes de egreso, órdenes de pago, extractos bancarios y certificación de rendimientos financieros). Lo anterior se requiere en medio magnético para la visita del Ministerio del Interior, que sea legible y debidamente firmado por los responsables, al correo edwin.torres@mininterior.gov.co con copia al correo viterbo.gomez@mininterior.gov.co En este sentido, recordamos la CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: "(...) 25. Mantener un control contable y financiero sobre la cuenta aperturada, la cual es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIOFONSECON destinados a la ejecución del proyecto, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos. 26. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIORFONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. 29. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Estudios, Diseño y Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. 30. Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría. 33. Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal. 34. El Municipio no podrá poner en funcionamiento

y disponer el uso del bien inmueble construido, hasta tanto se suscriba el acta de recibo de obra y se realice la entrega oficial de la misma al municipio por parte del Ministerio. En todo caso, la puesta en funcionamiento no podrá superar el término de un (1) mes una vez ocurran las dos condiciones descritas anteriormente. 35. Asumir con sus recursos, la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento, sostenibilidad, custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto. 36. Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del convenio todos los documentos e información requerida para la liquidación del convenio. El Municipio deberá entregar las actas de liquidación de los contratos derivados que indique que las partes se encuentran a Paz y salvo de toda obligación. 41. Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo. 42. Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio. 44. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON. 46. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento. 48. Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos récord de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra. 49. Entregar copia del contrato de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos. 50. Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional. 52. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituya. 53. El MUNICIPIO se obliga a exigir a sus contratistas de Estudios, Diseños y Obra e interventoría, la constitución de las garantías únicas de cumplimiento a las que haya lugar, con los amparos y suficiencias necesarias para conjurar los riesgos identificados en la etapa precontractual. En todo caso, dichas garantías deberán establecer como beneficiario al Ministerio del Interior- FONSECON. (…)"

En este sentido, me permito solicitar la evidencia de la publicación en el SECOPII de los informes mensuales del municipio correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024 y el informe del mes de enero y febrero de 2025. Se recuerda que la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación: "(…) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (…)"

Así las cosas, se solicita amablemente que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de cuatro (4) días siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de la información solicitada y el trámite resuelto de las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión eléctrica definitiva. (…)"

Durante el mes de marzo de 2025, de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del municipio, el proyecto presenta un atraso producto de transporte fluvial del material del sistema eléctrico del proyecto, el cual estaba programado desde el puerto de Buenaventura al municipio de Juradó, sin embargo, en el mes informado se logró el montaje e instalación parcial de las actividades eléctricas quedando pendiente su finalización por falta de suministro, quedando pendiente el proceso de la visita por parte de la empresa certificadora RETIE/RETILAP una vez se terminen a cabalidad las obras del componente eléctrico con su respectiva expedición del certificado y conexión final del proyecto.

Una vez se cuente con las certificaciones RETIE/RETILAP y conexión final, se procederá a realizar el respectivo recibo por parte del Ministerio del interior a fin de suscribir el anexo 26.

Se realizó la séptima prórroga al convenio a partir del 12 de marzo de 2025 por dos meses. El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 18 de mayo de 2025.

Se solicitó a la Subdirección de Proyectos la aprobación de la comisión para la verificación del estado actual de la obra, la cual no fue aprobada.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

15/11/2023	15/03/2024	19/04/2024	19/07/2024	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

ING. VITERBO GOMEZ CARVAJAL Supervisor Convénio No. 986 – 2021 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON	**ARQ. EDWIN ANDRES TORRES ANGEL** Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

Outlook

CARACTER URGENTE Citación a reunión virtual No. 3 seguimiento a la ejecución del convenio No. 986 del 2021 Juradó - Chocó

Organizer	Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 día (Mié 05/03/2025, 'de' 14:00 a 14:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	secretariadeplaneacionyo secretariadeplaneacionyo, secretariadeplaneacion@jurado-choco.gov.co, Viterbo Gomez Carvajal, Hermes Mauricio Guarnizo Lopera, ID1229
Mensaje enviado	Mar 04/03/2025 15:00

Bogotá D.C.

Señor
Denio Jiménez Rivas
Alcalde
Alcaldía Municipio de Juradó - Departamento del Chocó
Edificio de la Alcaldía Municipal - Barrio Pueblo Viejo
alcaldia@jurado-choco.gov.co

Señor
Carlos E. Mong
Supervisor del Convenio por el Municipio
secretariadeplaneacion@jurado-choco.gov.co

ASUNTO: URGENTE Citación a reunión virtual No. 3 en el marco del seguimiento a la ejecución contractual del convenio interadministrativo No. 986 del 2021, celebrado entre la Nación- Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON con el municipio de Juradó - Chocó.

REF.: Convenio Interadministrativo No. 986 del 2021, Juradó - Chocó.

Cordial saludo,

En atención al Convenio No. 986 del 2021, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)",* puesto que, el convenio tiene fecha de vencimiento el próximo 31 de marzo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio, se cuenta con la ejecución de obra física del 100%; sin embargo, se encuentra pendiente la entrega de la información correspondiente a la expedición de la certificación RETIE, RETILAP y conexión eléctrica definitiva por parte de la Entidad Territorial. En atención a lo anterior, se le recuerda al Municipio de Juradó-Chocó, que a la fecha el convenio se encuentra suspendido bajo la suspensión No.2 (23 de diciembre de 2024 hasta el 23 de marzo de 2025) justificada en la obtención de las certificaciones RETIE/ RETILAP y conexión eléctrica definitiva y dar cumplimiento a las obligaciones del convenio; no obstante, el municipio de Juradó-Chocó no ha remitido a la supervisión del Ministerio dichas certificaciones, ni el estado actual de las mismas; por lo tanto, se solicita amablemente al municipio el informe de las visitas de la certificadora RETIE/RETILAP con sus respectivos soportes y el estado actual de las mismas, esto con el fin de darle cumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del municipio.

Así mismo, me permito solicitar el último informe de interventoría con el registro fotográfico que evidencie la terminación de todos los ítems del presupuesto de obra, así como el informe final de la supervisión del municipio con registro fotográfico que evidencie la ejecución de las obras al 100%. En este sentido, me permito solicitar la evidencia de la publicación en el SECOPII de los informes mensuales del municipio correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024 y el informe del mes de enero de 2025. Se recuerda que la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:

"(…) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (…)"

Así las cosas, se solicita que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el tramite de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de la información solicitada y el trámite resuelto de las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión eléctrica definitiva.

Dicho lo anterior, se solicita de manera prioritaria hacer extensiva la presente convocatoria al representante legal de las firmas contratista de obra e interventoría.

Datos de la reunión:
Fecha: 05/03/2025
Hora: 2:00 p.m.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 273 293 808 102

Código de acceso: vM7oJ3HF

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

Remisión Acta de Reunión virtual 05-03-2025 convenio 986-2021 Juradó-Chocó

Desde Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 11/03/2025 16:03
Para secretariadeplaneacionyo secretariadeplaneacionyo <secretariadeplaneacionyo@jurado-choco.gov.co>; secretariadeplaneacion@jurado-choco.gov.co <secretariadeplaneacion@jurado-choco.gov.co>; ID1229 <alcaldia@jurado-choco.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (183 KB)

anexo-7-acta-de-reunion-de-seguimiento-a-la-ejecucion-contractual-vr04 Juradó 05-03-2025.pdf;

Cordial saludo, por medio del presente remitimos el Acta de Reunión del asunto realizada el 5 de marzo de 2025 por Microsoft Teams, solicitamos dar estricto cumplimiento a los compromisos y devolver firmada en medio digital.

Gracias.

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Edwin Andrés Torres Angel
edwin.torres@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Solicitud actualización Póliza según Séptima prórroga al convenio 986-2021

Desde Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>

Fecha Jue 13/03/2025 16:30

Para secretariadeplaneacion@jurado-choco.gov.co <secretariadeplaneacion@jurado-choco.gov.co>; secretariadeplaneacionyo secretariadeplaneacionyo <secretariadeplaneacionyo@jurado-choco.gov.co>; ID1229 <alcaldia@jurado-choco.gov.co>

CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>; Diana Camila Bautista Agudelo <diana.bautista@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (443 KB)

SEPTIMA PRORROGA CONVENIO 986 DE 2021 - JURADO CHOCO (1).pdf;

Cordial saludo, por medio del presente solicitamos la actualización de la Póliza de Cumplimiento No. 55-44-101065745 según Séptima prórroga al convenio 986-2021, conforme a la fecha de la minuta que se anexa.

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Edwin Andrés Torres Angel
edwin.torres@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Solicitud documentación frente al recibo del Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó - Estado Certificaciones RETIE-RETILAP y Conexión eléctrica definitiva.

Desde Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 26/03/2025 10:52
Para secretariadeplaneacionyo secretariadeplaneacionyo <secretariadeplaneacionyo@jurado-choco.gov.co>; secretariadeplaneacion@jurado-choco.gov.co <secretariadeplaneacion@jurado-choco.gov.co>; ID1229 <alcaldia@jurado-choco.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (255 KB)
2025-2-003122-009263 (2).pdf;

Bogotá D.C.

Señor
DENIO JIMÉNEZ RIVAS
Alcalde
Alcaldía Municipio de Juradó - Departamento del Chocó
Edificio de la Alcaldía Municipal - Barrio Pueblo Viejo
alcaldia@jurado-choco.gov.co

Señor
CARLOS EDUARDO MONG
Supervisor del Convenio por el Municipio
secretariadeplaneacionyo@jurado-choco.gov.co

Asunto: Solicitud documentación frente al recibo del Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó - Estado Certificaciones RETIE-RETILAP y Conexión eléctrica definitiva.

Referencia: Proyecto Sacúdete al Parque tipo 1 opción 1 desarrollado en el municipio de Juradó, Departamento de Chocó.

Cordial saludo doctor Jiménez,

Con ocasión al Convenio No. 986 de 2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior- FONSECON y el Municipio de Juradó-Chocó, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)"* puesto que, el convenio tiene fecha de vencimiento el próximo 18 de mayo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio, se cuenta con la ejecución de obra física del 100%; sin embargo, para realizar el recibo del proyecto Sacúdete es necesario contar las certificaciones RETIE, RETILAP y conexión eléctrica final del proyecto Sacudete al Parque, así como la documentación que permita verificar la finalización efectiva de todas las actividades de la obra.

Por lo anterior se debe entregar la siguiente información:
1. Acta final firmada por todos los profesionales, con sus respectivas sábanas de actividades ejecutadas (ACTA FINAL DE OBRA). (Contratista Obra, Contratista Interventoría de obra y supervisión del Municipio).
2. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la interventoría al contratista de obra, firmada por los siguientes profesionales (Contratista de Interventoría y contratista de obra).
3. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la supervisión del municipio al contratista de interventoría, firmada por los siguientes profesionales (supervisor del Municipio y contratista de interventoría).
4. Certificado de conexión eléctrica definitiva. (empresa de energía).
5. Certificado de la empresa prestadora del servicio de energía en la cual garantiza la prestación del servicio definitivo de energía al SACUDETE.
6. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del supervisor del convenio.
7. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del contratista de obra e interventoría de obra.
8. Certificado conexión acueducto y alcantarillado.
9. Certificado de garantía y calidad de los juegos infantiles.
10. Certificado de garantía y calidad de los equipos de gimnasio.
11. Certificado grama sintética.
12. Actualización de póliza cargada y aprobada por el Ministerio en SECOP II según última actuación (séptima prórroga).
13. Acta final de cantidades y presupuesto.
14. Acta de Inventario por Espacios del SACUDETE.
15. Manual de Operación y Mantenimiento del SACUDETE y las Llaves de los espacios cerrados.
16. Planos récord en PDF firmados por el supervisor del municipio, el contratista de obra y el interventor de obra.
17. Informe final de interventoría y todos los informes semanales de interventoría ordenados cronológicamente.
18. Registro fotográfico en medio magnético.
19. Informe final de la supervisión del Municipio.
a. Informes mensuales de supervisión completos y ordenados cronológicamente debidamente publicados en la plataforma SECOPII.
20. Certificación RETIE.
21. Certificación RETILAP.

22. Informe financiero Final por parte de tesorero Municipal con sus soportes (ordenes de egreso, órdenes de pago, extractos bancarios y certificación de rendimientos financieros).

Lo anterior se requiere en medio magnético para la visita del Ministerio del Interior, que sea legible y debidamente firmado por los responsables, al correo edwin.torres@mininterior.gov.co con copia al correo viterbo.gomez@mininterior.gov.co.

En este sentido, recordamos la CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
"(...) 25. Mantener un control contable y financiero sobre la cuenta aperturada, la cual es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIOFONSECON destinados a la ejecución del proyecto, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.
26. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIORFONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.
29. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Estudios, Diseño y Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.
30. Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.
33. Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.
34. El Municipio no podrá poner en funcionamiento y disponer el uso del bien inmueble construido, hasta tanto se suscriba el acta de recibo de obra y se realice la entrega oficial de la misma al municipio por parte del Ministerio. En todo caso, la puesta en funcionamiento no podrá superar el término de un (1) mes una vez ocurran las dos condiciones descritas anteriormente.
35. Asumir con sus recursos, la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento, sostenibilidad, custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto.
36. Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del convenio todos los documentos e información requerida para la liquidación del convenio. El Municipio deberá entregar las actas de liquidación de los contratos derivados que indique que las partes se encuentran a Paz y salvo de toda obligación.
41. Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.
42. Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio.
44. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.
46. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento.
48. Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos récord de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra.
49. Entregar copia del contrato de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos.
50. Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional.
52. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituya.
53. El MUNICIPIO se obliga a exigir a sus contratistas de Estudios, Diseños y Obra e interventoría, la constitución de las garantías únicas de cumplimiento a las que haya lugar, con los amparos y suficiencias necesarias para conjurar los riesgos identificados en la etapa precontractual. En todo caso, dichas garantías deberán establecer como beneficiario al Ministerio del Interior- FONSECON. (…)"

En este sentido, me permito solicitar la evidencia de la publicación en el SECOPII de los informes mensuales del municipio correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024 y el informe del mes de enero y febrero de 2025.

Se recuerda que la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:
"(…) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de

retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (…)”

Así las cosas, se solicita amablemente que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de cuatro (4) días siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de la información solicitada y el trámite resuelto de las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión eléctrica definitiva.



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Edwin Andrés Torres Angel
edwin.torres@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-009263 Id: 512286
Folios: 5 Fecha: 25-03-2025 15:41:50
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA@JURADO-CHOCO.GOV.CO y Otros...

Bogotá D.C.

Señor
DENIO JIMÉNEZ RIVAS
Alcalde
Alcaldía Municipio de Juradó - Departamento del Chocó
Edificio de la Alcaldía Municipal - Barrio Pueblo Viejo
alcaldia@jurado-choco.gov.co

Señor
CARLOS EDUARDO MONG
Supervisor del Convenio por el Municipio
secretariadeplaneacionyo@jurado-choco.gov.co

Asunto: Solicitud documentación frente al recibo del Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó - Estado Certificaciones RETIE-RETILAP y Conexión eléctrica definitiva.

Referencia: Proyecto Sacúdete al Parque tipo 1 opción 1 desarrollado en el municipio de Juradó, Departamento de Chocó.

Cordial saludo doctor Jiménez,

Con ocasión al Convenio No. 986 de 2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de Juradó-Chocó, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)" puesto que, el convenio tiene fecha de vencimiento el próximo 18 de mayo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio, se cuenta con la ejecución de obra física del 100%; sin embargo, para realizar el recibo del proyecto Sacúdete es necesario contar las certificaciones RETIE, RETILAP y conexión eléctrica final del proyecto Sacudete al Parque, así como la documentación que permita verificar la finalización efectiva de todas las actividades de la obra.

Por lo anterior se debe entregar la siguiente información:

1. Acta final firmada por todos los profesionales, con sus respectivas sábanas de actividades ejecutadas (ACTA FINAL DE OBRA). (Contratista Obra, Contratista Interventoría de obra y supervisión del Municipio).
2. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la interventoría al contratista de obra, firmada por los siguientes profesionales (Contratista de Interventoría y contratista de obra).
3. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la supervisión del municipio al contratista de interventoría, firmada por los siguientes profesionales (supervisor del Municipio y contratista de interventoría).

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-009263 Id: 512286
Folios: 5 Fecha: 25-03-2025 15:41:50
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA@JURADO-CHOCO.GOV.CO y Otros...

4. Certificado de conexión eléctrica definitiva. (empresa de energía).
5. Certificado de la empresa prestadora del servicio de energía en la cual garantiza la prestación del servicio definitivo de energía al SACUDETE.
6. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del supervisor del convenio.
7. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del contratista de obra e interventoría de obra.
8. Certificado conexión acueducto y alcantarillado.
9. Certificado de garantía y calidad de los juegos infantiles.
10. Certificado de garantía y calidad de los equipos de gimnasio.
11. Certificado grama sintética.
12. Actualización de póliza cargada y aprobada por el Ministerio en SECOP II según última actuación (séptima prórroga).
13. Acta final de cantidades y presupuesto.
14. Acta de Inventario por Espacios del SACUDETE.
15. Manual de Operación y Mantenimiento del SACUDETE y las Llaves de los espacios cerrados.
16. Planos récord en PDF firmados por el supervisor del municipio, el contratista de obra y el interventor de obra.
17. Informe final de interventoría y todos los informes semanales de interventoría ordenados cronológicamente.
18. Registro fotográfico en medio magnético.
19. Informe final de la supervisión del Municipio.
    a. Informes mensuales de supervisión completos y ordenados cronológicamente debidamente publicados en la plataforma SECOPII.
20. Certificación RETIE.
21. Certificación RETILAP.
22. Informe financiero Final por parte de tesorero Municipal con sus soportes (ordenes de egreso, órdenes de pago, extractos bancarios y certificación de rendimientos financieros).

Lo anterior se requiere en medio magnético para la visita del Ministerio del Interior, que sea legible y debidamente firmado por los responsables, al correo edwin.torres@mininterior.gov.co con copia al correo viterbo.gomez@mininterior.gov.co

En este sentido, recordamos la **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

"(...) ***25.*** *Mantener un control contable y financiero sobre la cuenta aperturada, la cual es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON destinados a la ejecución del proyecto, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.*

26. *Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.*

29. *Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Estudios, Diseño y Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.*

30. *Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

33. *Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.*

34. *El Municipio no podrá poner en funcionamiento y disponer el uso del bien inmueble construido, hasta tanto se suscriba el acta de recibo de obra y se realice la entrega oficial de la misma al municipio por parte del Ministerio. En todo caso, la puesta en funcionamiento no podrá superar el término de un (1) mes una vez ocurran las dos condiciones descritas anteriormente.*

35. *Asumir con sus recursos, la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento, sostenibilidad, custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto.*

36. *Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del convenio todos los documentos e información requerida para la liquidación del convenio. El Municipio deberá entregar las actas de liquidación de los contratos derivados que indique que las partes se encuentran a Paz y salvo de toda obligación.*

41. *Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.*

42. *Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio.*

44. *Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.*

46. *Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el*

evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento.
48. Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos récord de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra.
***49.** Entregar copia del contrato de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos.*
***50.** Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional.*
***52.** Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituya.*
***53.** El MUNICIPIO se obliga a exigir a sus contratistas de Estudios, Diseños y Obra e interventoría, la constitución de las garantías únicas de cumplimiento a las que haya lugar, con los amparos y suficiencias necesarias para conjurar los riesgos identificados en la etapa precontractual. En todo caso, dichas garantías deberán establecer como beneficiario al Ministerio del Interior- FONSECON. (...)"*

En este sentido, me permito solicitar la evidencia de la publicación en el SECOPII de los informes mensuales del municipio correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024 y el informe del mes de enero y febrero de 2025.

Se recuerda que la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:
"(...) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (...)"

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-009263 Id: 512286
Folios: 5 Fecha: 25-03-2025 15:41:50
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA@JURADO-CHOCO.GOV.CO y Otros...

Así las cosas, se solicita amablemente que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de *cuatro (4) días* siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de la información solicitada y el trámite resuelto de las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión eléctrica definitiva.

Cordialmente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio 986-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y
Convivencia Ciudadana - Ministerio del Interior

Proyectó: Edwin Andrés Torres Angel – Apoyo a la Supervisión S.P.S.